

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
Nº 080/93

Mayo 5, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sindicato de Constructores Municipales, dirigiéndose al H. Concejo Municipal, solicita se conceda trabajo en el cargo vacante que dejó el que en vida fue Sr. David Fernández funcionario del Frigorífico Municipal, a la viuda Sra. Ancelma Pérez, dada la situación económica difícil por la que atraviesa la familia.

Que, habiéndose efectuado gastos excesivos debido a la enfermedad (leucemia) que padecía el Sr. Fernández, dejó a la familia con una considerable deuda y sin contar con ninguna fuente de ingresos para responder a estas obligaciones.

Que, la Trabajadora Social de la H. Alcaldía, a solicitud de la Comisión de Política Social del H. Cuerpo Deliberante, pro informe de fecha 26 de abril del presente año, sugiere prestar la máxima cooperación a la viuda tratando de salvaguardar la sobrevivencia de una familia que se encuentra desamparada sin ningún tipo de apoyo moral y material.

Que, por informe Nº 011/93 de 28 de abril de 1993, la Comisión de Política Social, previo análisis de la documentación, sugiere se proceda a la cancelación global de beneficios y con carácter excepcional a la contratación de la viuda del Sr. Fernández para que pase a ocupar el ítem que por su fallecimiento, dejó vacante su esposo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR**, que por las instancias correspondientes se proceda a la contratación de la SRA. ANCELMA PEREZ VDA. DE FERNANDEZ, debiendo ocupar el cargo que dejó vacante al fallecimiento su difunto esposo el Sr. David Fernández.

Art. 2º A través de los Departamentos de Personal y Contabilidad, deberá procederse, con la determinación y cancelación inmediata de beneficios sociales que por ley le corresponde al Sr. David Fernández en su calidad de ex - empleado de la H. Comuna.

Art. 3º El cumplimiento y ejecución de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Gonzalo Urquizu Arana
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia : Stria Gral. (5)
Archivo